

La necesaria reforma de la LOU

ERNESTO MARTÍNEZ ATAZ

Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha

La promulgación de la LOU provocó reservas entre los miembros de la comunidad universitaria. Aspectos clave tanto en el ámbito académico como en el de gobierno y funcionamiento interno de las universidades hacían aconsejable una reforma que contara con el consenso del propio personal universitario. Esa reforma viene precedida del asentimiento de la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas (CRUE).

La modificación de la Ley Orgánica de Universidades (LOU) de 21 de diciembre de 2001 será, muy probablemente, una realidad en las próximas semanas. El Ministerio de Educación y Ciencia ha elaborado un Borrador de la Ley donde reforma parcialmente el texto vigente en aquellas materias que eran de mayor preocupación para la comunidad universitaria. Cabe resaltar el clima de colaboración y diálogo que ha existido entre el MEC y

Entre los temas de mayor preocupación se encontraba, sin duda, el concerniente al personal docente e investigador, tanto en lo relativo a los procesos de selección del profesorado, como a las diferentes categorías de profesores no funcionarios que podían ser utilizadas para contratar PDI por parte de las universidades.

los representantes de las Universidades españolas. Es de agradecer que, en esta ocasión, el Ministerio no haya querido iniciar una reforma al margen de las Universidades, lo que se pone de manifiesto con el hecho de que el texto del

borrador de la Ley ha sido sometido a la consideración de las Universidades, con voluntad evidente de debatir y analizar las alternativas que, desde la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) han sido formuladas. En este sentido, es significativo que las alternativas planteadas desde la CRUE hayan contado con el respaldo casi unánime de sus miembros, expresado en los acuerdos alcanzados en las diversas asambleas que han tratado sobre las modificaciones, lo que pone de manifiesto la existencia en la LOU del 2001 de puntos de preocupación que necesariamente deberían ser reformados desde la perspectiva de los agentes que lideran el proceso universitario.

Entre los temas de mayor preocupación se encontraba, sin duda, el concerniente al personal docente e investigador, tanto en lo relativo a los procesos de selección del profesorado, como a las diferentes categorías de profesores no funcionarios que podían ser utilizadas para contratar PDI por parte de las universidades. El sistema de habilitación que



Claustro de San Pedro Mártir, Toledo.

incorporó la LOU del 2001, motivado por un ficticio debate sobre la endogamia universitaria en los concursos de profesores funcionarios, se ha demostrado ineficaz para que las Universidades puedan cubrir sus demandas de personal docente e investigador adaptado a sus necesidades docentes y de formación de los grupos de investigación coherentes con las líneas de investigación emprendidas y la realidad socioeconómica y territorial existente. Las habilitaciones han supuesto además una paralización importante en las plazas de funcionarios que ofertaban las Universidades, motivado por las incertidumbres que plantea este sistema de selección, lo que ha repercutido en mayor medida en aquellas Universidades más jóvenes cuyas plantillas de profesores funcionarios no se encuentran aún completadas. La casi nula movilidad observada de los profesores es otra consecuencia no deseada por el siste-

ma universitario derivada sin duda de este sistema de habilitación, al haberse generado expectativas individuales en los habilitados en sus respectivas universidades de origen, no cubriéndose completamente las necesidades de las universidades que convocaron originariamente las plazas.

Hay que tener presente, además, que si a las Universidades se les exige mayores niveles de calidad y de competitividad, sin duda uno de los mecanismos con los que deben contar es participar en los concursos de acceso que van a servir para la selección de sus funcionarios. Asimismo, y en uso de su autonomía, las Universidades deben disponer de una mayor flexibilidad, tanto en las condiciones contractuales del personal docente e investigador en formación, como respecto a figuras de contratación específicas de otro personal que permita atraer a docentes e investigadores que completen los recursos

NUESTRA REALIDAD EDUCATIVA Universidad

humanos, que son quienes van a llevar a cabo los procesos académicos y van a permitir a la institución desarrollar sus objetivos y alcanzar sus retos.

Otra de las modificaciones tratadas hace referencia a la forma de elección de Rector, donde el texto propuesto deja abierto, al criterio de las Universidades, entre el sistema actualmente vigente de elecciones por sufragio universal de toda la comunidad universitaria, con voto ponderado por sectores, y el de elección del Rector por el claustro universitario.

Otras cuestiones que han sido objeto de regulación en el borrador de modificación elaborado por el Ministerio son, entre otras, las relativas a la organización y gobierno de las Universidades. En este sentido, cabe señalar que existe una gran unanimidad en señalar que las competencias a potenciar del Consejo Social se deben enmarcar en su capacidad de pro-

mover que la sociedad colabore de una manera más intensa en la financiación de las universidades. Otra de las modificaciones tratadas hace referencia a la forma de elección de Rector, donde el texto propuesto deja abierto, al criterio de las Universidades, entre el sistema actualmente vigente de elecciones por sufragio universal de toda la comunidad universitaria, con voto ponderado por sectores, y el de elección del Rector por el claustro universitario.

Las modificaciones planteadas por el Ministerio se han enmarcado en una reforma parcial de la anterior ley. No obstante es muy probable que estemos también ante una reforma provisional, en tanto en cuanto es previsible que llegado el año 2010, y habiéndose producido el proceso de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior, deba producirse una reforma en profundidad, contando en tal caso con la experiencia de la implantación del nuevo modelo. ●